



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N°263-2024-MDS/A

Sarín, 05 de agosto del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Informe N°864-2024-MDS/JULPC de fecha 02 de agosto del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, **SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORA EPSON MODELO WF-C5810, REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO, Y LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, y**

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, en conformidad con el inciso l) numeral 115.1 del artículo 115° del Decreto Supremo N°344-2018-EF, Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones con el Estado, "toda contratación que las entidades realicen a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco lleva un expediente de contratación aprobado";

Que, mediante Informe N°600-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 01 de julio del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano solicita la adquisición de tintas para la impresora Epson modelo WF-C5810, la cual es del uso de sus divisiones;

Que, mediante Informe N°158-2024-NBR-SDEL-MDS/SC de fecha 16 de julio del 2024, el Subgerente de Desarrollo Económico Local solicita la adquisición de tintas para la impresora Epson modelo WF-C5810, a fin de desarrollar impresiones y copias de documentos;

Que, mediante Informe N°815-2024-MDS/JULCP de fecha 24 de julio del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial pone de conocimiento que en atención a los pedidos realizados por la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y Subgerencia de Desarrollo Económico Local, se ha procedido a realizar la búsqueda de fichas de los productos, encontrando solamente 4 fichas producto de marca EPSON original, por lo que solicita a la Unidad de Informática y Soporte Técnico emitir informe técnico de las posibles marcas compatibles a las impresoras WF-05810 para continuar con el procedimiento de selección mediante catálogos electrónicos;

Que, mediante Informe N°063-2024-MDS-ITS/JJCQ de fecha 24 de julio del 2024, el Jefe de la Unidad de Informática y Soporte Técnico recomienda la adquisición de los suministros originales para impresoras, toda vez que permitirá garantizar el correcto funcionamiento, el ciclo de vida y conservar la garantía de fábrica para aquellas impresoras que cuenten con este;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°263-2024-MDS/A

Que, mediante Informe N°843-2024-MDS/JULCP de fecha 31 de julio del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita la certificación presupuestaria para la adquisición de las tintas Epson modelo WF-C5810 requerido por la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y Subgerencia de Desarrollo Económico Local;

Que, con fecha 31 de julio del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto emite la Certificación de Crédito Presupuestario en la Nota N°0000000665, por el monto de S/3.000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES), PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORA EPSON MODELO WF-C5810, REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO, Y LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, conforme lo estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N°864-2024-MDS/JULPC de fecha 02 de agosto del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita la aprobación de expediente de contratación PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORA EPSON MODELO WF-C5810, REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO, Y LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sarín, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y en cumplimiento de lo establecido por la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento (Aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF);

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE TINTAS PARA IMPRESORA EPSON MODELO WF-C5810, REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DESARROLLO HUMANO, Y LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL, en mérito a lo expuesto en los fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución.

Procedimiento de Selección: CONTRATACIÓN POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO DE ACUERDO MARCO (PERU COMPRAS).

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal de Transparencia Estándar GOB.PE y el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Archivo/OSG
CC:
- GM
- ULCP
- UIST (V)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yogan Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

